Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE MEF COMERCIAL.

Decreto Alcaldicio Nº 10.265.-

Monte Patria, 03 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde.-
- Formulario M.E.F. N° 126 de fecha 13/06/2018 de Doña Yenifer Pizarro Araya, para solicitud de Patente Municipal a través de Ley Microempresa Familiar, para giro comercial Comida Rápida al Paso.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- **OTORGUESE,** Patente Comercial MEF, de giro Comida Rápida al Paso, a Yenifer Pizarro Araya, **Rut.** [redacted]**240-0**, con domicilio comercial en [redacted], Comuna de Monte Patria.-

1. La patente regirá a contar del segundo semestre del año 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA
CONTROL INTERNO DAF